

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 025 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha Fijación: **27/04/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00578	Ordinario	CHRISTIAN FERNANDO CALDERON AYALA	TELEPERFORMANCE	Auto de Trámite Se ordena pasar por siglo XXI, auto anterior	26/04/2023	1
11001 31 05 02 2021 00535	Ordinario	EDGAR ORLANDO BELTRAN RODRIGUEZ	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	Auto tiene por contestada la demanda Se Admite demanda de Reconvencion, corre termino para contestar	26/04/2023	
11001 31 05 02 2021 00564	Ordinario	DAGOBERTO ALEMAN MORENO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de Audiencia Mayo 5/23 hora 10:30	26/04/2023	1
11001 31 05 02 2021 00726	Ordinario	LUIS FELIPE MEJIA MARTINEZ	MARLIN COLOMBIA DRILLING CO. INC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En aras de garantizar el debido proceso y garantizar la tutela judicial efectiva es que se hace necesario dejar sin efectos la audiencia celebrada el día 9 de noviembre de 2022, ni tampoco tener en cuenta el auto por fuera de audiencia que fijo fecha para septiembre, para en su defecto ordenar la realización de la misma nuevamente el día 5 de mayo de 2023 a las 10:00 am a través del medio tecnológico Microsoft Teams,	26/04/2023	
11001 31 05 02 2022 00015	Ordinario	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.	Auto da por no contestada la demanda NO contesto REFORMA A LA DEMANDA	26/04/2023	1
11001 31 05 02 2022 00142	Ordinario	RAUL ALFONSO NARVAEZ SAENZ	ECOPETROL S.A.	Auto da por no contestada la demanda Por NO contestda por la Agencia y contestada por Ecopetrol. se corre traslado de la REFORMA DE LA DEMANDA, por el termino de Ley.	26/04/2023	1
11001 31 05 02 2022 00431	Ordinario	LUZ DARY CALDERON SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto da por no contestada la demanda Por parte de la Agencia Nacional. contestada por Colpensiones y Porvenir. se admite REFORMA a la DEMANDA. Se corre traslado de la misma	26/04/2023	1
11001 31 05 02 2022 00640	Ordinario	CESAR AUGUSTO CALDERON	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	Auto de Trámite El Despacho NO da tramite a reforma a la demanda	26/04/2023	1

ESTADO No. **067**

Fecha Fijación: **27/04/2023**

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **27/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
SECRETARIO